

## Plan Institucional 2017

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 1º la obligación de todas las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.

A fin de hacer eficaz este mandato, la Comisión Estatal de Derechos Humanos asumirá este año diversos procesos y estrategias, como son:

Recibir, atender, canalizar y dar orientación al público usuario que acude a este organismo.

Admisión y resolución de quejas.

Emisión de medidas precautorias, recomendaciones, pronunciamientos e informes especiales.

Tramitación de conciliaciones.

Supervisiones *in situ* del respeto de los derechos humanos.

Elaboración de diagnósticos situacionales sobre grupos vulnerables.

Participación en espacios interinstitucionales para la defensa de los derechos fundamentales.

Contacto permanente con la sociedad civil organizada y defensores de derechos humanos.

Difusión a través de los medios masivos de comunicación.

Asimismo la Coordinación General de Atención a Víctimas

Este año, la CEDHJ estará enfocada en atender prioritariamente a los grupos vulnerables de la sociedad, como son las víctimas del delito o de violaciones de derechos humanos, mujeres, niños, niñas y adolescentes y personas con discapacidad.

Se implementará un grupo especializado dependiente de la I Visitaduría General para fortalecer el trabajo que la Comisión Estatal de Derechos Humanos ya realiza en materia de promoción, defensa, protección y garantía de los derechos humanos de las personas con discapacidad, así como en la prevención, investigación, sanción y reparación del daño, en las violaciones de sus derechos humanos.

En esta área se coordinará y ejecutará el mecanismo estatal para promover, proteger y supervisar la aplicación de la Convención sobre las Personas con Discapacidad.

Asimismo, se creará la Relatoría Especial de los Derechos Humanos de las Mujeres y la Igualdad de Género, así como la Coordinación General de Atención a Víctimas, considerando a la vez la problemática social que representa para Jalisco la violencia contra las mujeres, y a partir de la necesidad de otorgar mayor eficacia a los derechos de este grupo vulnerable consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y

Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem Do Pará); la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer; la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco; la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Lo anterior, con el propósito de reforzar el trabajo que la Comisión realiza en la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos de las mujeres, así como en la prevención, investigación, sanción y reparación del daño, en las violaciones de sus derechos humanos. Asimismo la Creación de la Unidad para la atención a víctimas de desaparición de personas, dependiente de la IV Visitaduría General.

La capacitación a los servidores públicos estatales y municipales, comunidades académicas y sociedad en general es una de las estrategias que seguirán teniendo prioridad este año, para seguir superando los siguientes retos:

Preparar una sociedad informada, conocedora de sus derechos elementales y de sus deberes, que denuncie los abusos de autoridad, participativa y en contacto con autoridades.

Autoridades conscientes de los límites de su actuar, conocedoras de la legalidad y de sus obligaciones en materia de derechos humanos.

Aunado a lo anterior, este organismo seguirá cumpliendo con todas las atribuciones que por ley le corresponden en el estado de Jalisco.